

SECPLAN, Unidad de Administración de Proyectos

RÍO BUENO, 01 de Junio de 2021



EXENTO N° 1675 / ✓
IDDOC: 415400

VISTOS:

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos, Noviembre 30 de 2016, Rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1º, Ley 18.695 y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en sus texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos N° 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.
- 2.- Ordinario N° 70 de fecha 23.03.2021, de Administración Municipal a Dirección de Secplan, que solicita realizar proceso de licitación del servicio suministro de combustible.
- 2.- Decreto Exento N° 1077 de fecha 26.03.2021, que llama a licitación, el Servicio denominado: "Suministro de Combustible, para Flota de Vehículos Municipales".
- 3.- Acta de Apertura e informe de adjudicación, de fecha 25.05.2021, Licitación Publica ID N° 3833-22-LR21
- 4.- Acuerdo de Concejo N°662 de fecha 28.05.2021, que aprueba por unanimidad adjudicar la propuesta a la Empresa Nacional de Energía Enx S.A.
- 5.- Contrato de fecha 01.06.2021, suscrito entre Empresa Nacional de Energía ENEX S.A y el Municipio.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de aprobar contrato y realizar el nombramiento de un Funcionario Municipal para la inspección del servicio denominado: "**Suministro de Combustible, para Flota de Vehículos Municipales**".

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE CONTRATO** de fecha 01.06.2021, correspondiente al servicio denominado: "**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, PARA FLOTA DE VEHICULOS MUNICIPALES**", suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO, RUT N° 69.201.000-0**, representada por su Alcalde don **Luis Roberto Reyes Álvarez**, Rut N° 8.818.022-4 y la **EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ENX S.A., RUT N° 92.011.000-2**, Representada Legalmente por don **JUAN JOSÉ JUTRONICH NAVARRO, RUT N° 9.264.654-8** y por don **JUAN EDUARDO LOPEZ QUINTANA, RUT N° 7.015.865-5**.
- 2.- **NOMBRESE I.T.S.** (Inspector Técnico de Servicio) al Sr. **ALEJANDRO ROSAS CARCAMO**, Director de Obras Municipales, del Servicio antes mencionado, en todo lo relacionado con el contrato, Bases Administrativas Generales, Bases Técnicas y Anexos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
ALCALDE

